

Reglamento de Promoción

¡Gane 15,000 puntos *disfruta +* en Tarjetas de crédito Signature!

[Ver reglamento abajo de la imagen.](#)



Reciba un bono de
15,000 Puntos
disfruta+



Este mes podrá recibir un bono de **15,000 Puntos disfruta+** al realizar compras con su tarjeta **Ficohsa Signature disfruta+**

¿Qué hacer con 15,000 Puntos disfruta+?

Canjearlos en agencias de viajes

Compras en POS Ficohsa en comercios afiliados

Acreditarlos al saldo de su tarjeta



Consumo requerido
para obtener el
Bono: **US\$2,500**



Periodo para
lograr el consumo:
60 días*



Aplica compras en cualquier
establecimiento, compras en línea, locales
e internacionales. No aplican retiros de efectivo

*Los 60 días empiezan a contar desde
el recibido de esta comunicación.



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta habientes Titulares de todas las tarjetas de crédito Signature disfruta+ de Banco Ficohsa Nicaragua S.A, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
3. **Objetivo:** Ofrecer al tarjetahabiente un beneficio extraordinario, donde se le brindará un bono de 15,000 puntos disfruta+ al cumplir con las condiciones descritas en el presente reglamento.
4. **Plazo:** La presente promoción estará disponible para aquellos clientes que reciban una invitación vía correos electrónicos, SMS, WhatsApp o llamadas telefónicas por parte del Banco del 03 de octubre al 03 de diciembre 2023.
5. **Términos de la promoción:** Esta es una promoción exclusiva para nuestros clientes activos que posean una tarjeta de crédito Signature disfruta+ de Banco Ficohsa Nicaragua y que se encuentren al día con sus pagos y sin bloqueos.
6. **Condiciones y Restricciones:**
 - A. Participan clientes que reciban una invitación vía correo electrónico, SMS (mensaje de texto), WhatsApp o llamadas telefónicas por parte del Banco, en el periodo de la promoción.
 - B. En la invitación se indicará la terminación de la tarjeta de crédito Signature seleccionada.
 - C. El cliente recibirá un bono de 15,000 puntos disfruta + en su tarjeta de crédito al cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Haber recibido la invitación por parte del Banco.
- b) Realizar un consumo de U\$D2,500 o su equivalente en córdobas en un periodo de hasta 60 días calendarios posteriores a haber recibido la invitación del Banco. El cliente también puede lograr su consumo antes de los 60 días.
- c) El consumo lo puede realizar en una sola compra o en varias compras acumuladas, como el cliente considere conveniente.
- d) Aplican también los consumos con tarjetas adicionales asociadas a la tarjeta titular seleccionada, estos consumos se sumarán a los de la tarjeta titular.
- e) Para esta promoción no aplican retiros de efectivos.
- f) Los 60 días para lograr el consumo no son prorrogables, no se podrán extender.

D. El máximo de acumulación de puntos df+ por corte será el mismo que se detalla en la *Tabla de Acumulación de puntos*, publicada en nuestra página web: <https://www.ficohsa.com/ni/media/3311/tabla-de-acumulaci%C3%B3n-de-puntos-ficohsa-disruta.pdf>

E. El bono de los puntos será acreditado en la tarjeta de crédito participante, 15 días posterior a la fecha de finalización de la presente promoción. Si el cliente desea una acreditación anticipada de sus puntos ganados al cumplir el consumo requerido, puede llamar al 22558000 para solicitarla.

- 7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material

publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.